

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.739

Sábado 22 de Abril de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1206479

---

---

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE CASTRO, X REGIÓN

(Resolución)

Núm. O-2.717.- Santiago, 17 de abril de 2017.

Visto:

1. Lo informado en Of. Ord. N° 188, de fecha 8 de febrero de 2017, por la Sra. Directora Regional (S), X Región.
2. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 50 de la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;
3. Las atribuciones que me confieren el artículo 50 inciso 2° y el artículo 68 letra g), de la ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "Castro Sur" en la comuna de Castro, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, cuyo territorio jurisdiccional será: Al Norte, río Gamboa, continuando por Lindero de cementerio y su prolongación; continuando por Augusto Riffart, calle Sargento Aldea y en línea imaginaria hasta el borde costero; al Sur, límite con la comuna de Chonchi; al Este, borde costero, y al Oeste, límite con la comuna de Chonchi, continuando por línea de bajas cumbres desde límite con la comuna de Chonchi hasta río Gamboa.

2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Castro, en el sentido que ésta será competente en todo su territorio definido excepto, en el asignado a la nueva Circunscripción Castro Sur.

3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Castro Sur.

4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.